



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de diciembre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Carlos Mario Gallego Quintero.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2023-10014
Auto de Sustanciación	1566
Asunto	Concede impugnación.

Visto el memorial que antecede, toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 04 de diciembre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez